



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### Talonarios de vales de Ferrocarril y Autorizaciones de viajes para tropa

Para general conocimiento se advierte a todo el personal de este Ejército que los Talonarios de Vales de Ferrocarril y las Autorizaciones de Viajes para Tropa, confeccionados con arreglo al Decreto 1.779/67, entrarán en vigor el próximo día 1 de julio, quedando anulados los que hasta ahora se venían usando.

Asimismo se advierte a todos los Organismos que tengan que extender la Autorización de Viaje para Tropa, cuya utilización de regreso sea posterior al 1 de julio próximo, que deberán dotar a los interesados de las correspondientes al nuevo modelo, debidamente diligenciadas, para efectuar dicho regreso, en evitación de los perjuicios económicos que podrían irrogárseles al no admitir la R. E. N. F. E. las del antiguo modelo.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### SERVICIO DE NORMALIZACION

#### Relación de Normas de obligado cumplimiento en el Ejército

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización y de com-

formidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. núm. 79) y apartados 4.132 y 7.1 del vigente Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 (D. O. número 235), pasarán a integrar la «Colección de Normas Españolas de Obligado Cumplimiento en el Ejército», las Normas del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo (UNE) que a continuación se relacionan y que han sido revisadas por el mismo:

#### Normas UNE:

- 1 002 2.ª Revisión.—Escritos e impresos técnicos. Numeración decimal de capítulos.
- 1 011 2.ª Revisión.—Formato de papeles. Ordenación de formatos. Pliegados. Formas usuales. Notas de impresión.
- 1 026 1.ª Revisión.—Dibujos. Formatos y Escalas.
- 1 033 1.ª Revisión.—Dibujos. Líneas.
- 4 008 1.ª Revisión.—Temperaturas de referencia para herramientas de medir y piezas en general.
- 5 023 1.ª Revisión.—Terminología de las tolerancias.
- 7 017 1.ª Revisión.—Determinación de la dureza Brinell en los aceros empleados en la construcción.
- 7 018 1.ª Revisión.—Reglas para expresar algunas especificaciones numéricas de los ensayos de materiales.
- 7 021 1.ª Revisión.—Determinación de las características físicas de los aceites para transformadores, interruptores, condensadores y cables.
- 10 001 1.ª Revisión.—Distribuidores. Modelo 27 mm. Medidas y montaje.
- 10 035 1.ª Revisión.—Bobina de encendido para autovehículos. Medidas y montaje.
- 15 010 1.ª Revisión.—Clasificación de las máquinas herramientas.
- 15 418 1.ª Revisión.—Tornos de cilindrar y de roscar. Definiciones.
- 17 001 2.ª Revisión.—Roscas. Definiciones.
- 17 004 1.ª Revisión.—Roblones de acero. Serie de diámetros.
- 17 005 1.ª Revisión.—Rosca triangu-

lar S. I. Perfil y medidas básicas métricas.

- 17 006 1.ª Revisión.—Tornillos con rosca cortante. Denominaciones. Representación gráfica.
- 17 050 1.ª Revisión.—Tornillos, pernos y espárragos. Cotas fundamentales.
- 18 001 1.ª Revisión.—Bolas de acero, medidas y pesos.
- 18 005 2.ª Revisión.—Engranajes cilíndricos. Módulos y diametral pitch para mecánica general y mecánica pesada.
- 18 008 1.ª Revisión.—Engranajes. Principios fundamentales.
- 18 012 1.ª Revisión.—Engranajes. Tipos de dentado.
- 18 016 1.ª Revisión.—Engranajes. Cremalleras-Tipo.
- 18 034 1.ª Revisión.—Rodamientos. Manguitos cónicos de fijación. Medidas.
- 18 035 1.ª Revisión.—Rodamientos. Tuercas para los manguitos cónicos de fijación. Medidas.
- 18 036 1.ª Revisión.—Rodamientos. Arandelas de cierre para manguitos cónicos de fijación.
- 18 040 1.ª Revisión.—Engranajes. Nomenclatura de los desgastes y rotura de los dientes.
- 36 001 3.ª Revisión.—Productos siderúrgicos. Definiciones.
- 36 002 1.ª Revisión.—Hierros. Definiciones.
- 36 003 3.ª Revisión.—Fundiciones. Definiciones.
- 36 004 2.ª Revisión.—Aceros. Definición y clasificación.
- 36 005 1.ª Revisión.—Ferroaleaciones. Definiciones.
- 36 006 1.ª Revisión.—Tratamientos térmicos de los aceros. Definiciones.
- 36 010 2.ª Revisión.—Aceros finos al carbono y aleados. Generalidades.
- 36 011 2.ª Revisión.—Aceros finos al carbono.
- 36 012 2.ª Revisión.—Aceros aleados de gran resistencia.
- 36 013 2.ª Revisión.—Aceros de cementación.
- 36 014 2.ª Revisión.—Aceros de nitruración.
- 36 015 2.ª Revisión.—Aceros de gran elasticidad.

36 016 2.ª Revisión.—Aceros inoxidables.

36 017 2.ª Revisión.—Aceros resistentes al calor.

36 018 1.ª Revisión.—Aceros de dilatación térmica específica.

36 020 2.ª Revisión.—Aceros finos. Manufactura, suministro y recepción.

36 021 2.ª Revisión.—Aceros de fácil mecanización.

36 023 2.ª Revisión.—Aceros de propiedades magnéticas.

36 024 1.ª Revisión.—Aceros de fácil soldadura.

36 025 1.ª Revisión.—Aceros resistentes a la fluencia.

36 080 3.ª Revisión.—Aceros comunes. Perfiles, barras y rollos, chapa gruesa y mediana y planos anchos, de uso general en construcción. Tipos y calidades.

36 501 1.ª Revisión.—Productos de acero forjados o laminados, semielaborados y acabados. Definiciones y clasificación.

36 511 1.ª Revisión.—Productos de acero. Desbaste.

Estas revisiones anulan las ediciones anteriores de las normas respectivas, las cuales deberán sustituirse en las colecciones por las que se aprueban por esta Orden.

Por el Servicio de Normalización dependiente del Estado Mayor Central se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. número 79) y apartado 7.61 del vigente Reglamento de Normalización Militar. Madrid, 20 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Oficina de Normalización

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72, del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 267), se designa secretario de la Oficina de Normalización núm. 20, al capitán de Intendencia D. Antonio Sanz Sousa, de plantilla en el Centro Técnico de Intendencia, en el cual radica dicha Oficina. Madrid, 20 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Destinos

Queda sin efecto la O. C. de 9 de junio de 1970 (D. O. núm. 128), por la que se designaba como taquímeconógrafo de la Agregación Militar a la Embajada de España en Buenos Aires

al sargento primero de Ingenieros don Angel Andrés Calvo.

El citado suboficial continuará en su anterior destino del Estado Mayor Central.

Madrid, 20 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de taquímeconógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Buenos Aires, anunciada en turno de libre elección por O. C. de fecha 11 de febrero de 1970 (D. O. núm. 42), se destina al sargento de Artillería D. Luis Sancho Gil, del Alto Estado Mayor.

Este destino tendrá efectividad a partir del 1 de agosto de 1970, fecha en que el designado por la presente Orden deberá incorporarse a su nuevo destino y causará baja en el que actualmente ocupa.

Madrid, 20 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento para el Régimen Interior de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, causa baja, a voluntad propia, en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de primer Curso de Ingenieros de Armamento y Construcción, el teniente de Caballería D. José Rubio Izquierdo, pasando a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Oposiciones

Se autoriza al Excmo. Sr. Vicario General Castrense para convocar oposiciones en Madrid, a los fines de proveer once plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, publicándose a continuación

de esta Orden el edicto de convocatoria.

Madrid, 20 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### EDICTO DE CONVOCATORIA

Nos, Doctor Fray José López Ortiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo titular de Grado, Vicario General Castrense.

HACEMOS SABER: Que debiendo proveerse en su día, por turno correspondiente, once plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el haber anual que a dicho empleo corresponda, hemos tenido a bien, previa aprobación del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, llamar a oposiciones, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 5 de agosto de 1950, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de Ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de espiración del plazo para la presentación de instancias, debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar del nacimiento y del bautismo.
- Fecha de su ordenación de presbítero y Diócesis en que se halla inordinado.

La documentación comprobatoria incluirá los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en algún Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

La anterior documentación tendrá entrada en el Vicariato General Castrense antes de las doce horas del día 20 de agosto de 1970.

2.ª Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.º del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español y las Normas aclaratorias.

3.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 300 pesetas para gastos y derechos de examen.

4.ª Los opositores admitidos sufrirán

rán, antes de comenzar los ejercicios, reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

5.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Traducción y comentario de un texto tomado mediante sorteo de los ocho fragmentos que el Tribunal preparará de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada uno. Este ejercicio será escrito, con la duración de dos horas, debiendo ser leído por el interesado en el momento que el Tribunal designe.

2.º Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá usar libros y apuntes. La preparación será de veinticuatro horas.

3.º Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que además habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

4.º Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los 20 seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5.º Exposición homilética con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6.º Los componentes del Tribunal pueden pedir, en cualesquiera de los ejercicios, las aclaraciones que estime oportunas a los opositores. Cada coopositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores.

Los dos primeros ejercicios, tomados en conjunto, serán eliminatorios, y todos ellos tendrán calificación independiente.

Los ejercicios comenzarán el día 21 de septiembre de 1970, en Madrid, a la hora y en lugar que oportunamente se anunciará.

6.ª El opositor que no compareciera a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

7.ª El Tribunal estará constituido por cuatro vocales, dos de los cuales serán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de Marina y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire; por un vocal suplente y un secretario, ambos del Cuerpo Eclesiástico de Tierra, que oficialmente serán nombrados a propuesta Nuestra.

Este Tribunal, bajo Nuestra presidencia, o la del capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército en quien deleguemos, conceptuará los ejercicios con arreglo a las normas establecidas.

8.ª Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- a) Partida de bautismo legalizada.
- b) Título de Ordenación de Presbítero o Certificado supletorio.
- c) Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

9.ª Los once opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de teniente capellán, con carácter provisional, hasta practicado un curso de un año de duración, y verificadas las prácticas que Nos determinemos y merecida su aprobación pasen definitivamente a la Escala de tenientes capellanes efectivos, para cuyo escalafonamiento se tendrán en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1970, firmado de Nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispales y refrendado por el infrascrito secretario del Vicariato General Castrense.—*El Vicario General Castrense.* (Firmado y rubricado.)

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



## BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860, y Orden circular de 9 de febrero de 1927 (D. O. núm. 36), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Escuela Politécnica del Ejército, para tomar parte en la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, a D. Francisco de Asís Ruiz Garrido, como huérfano del cabo primero de la Guardia Civil D. Pablo Ruiz Garrochena, muerto en acto de

servicio el día 13 de noviembre de 1946.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por tres meses prorrogables, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el subteniente de la Guardia (teniente honorífico), en situación de retirado, D. Francisco Priede González.

Madrid, 22 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con fecha 11 de junio de 1970, ha fallecido en esta plaza el guardia de primera (consideración de suboficial) D. Fernando López Díaz, que tenía su destino en el Regimiento de la Guardia de dicha Casa Militar.

Madrid, 22 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## ESTADO MAYOR

### Destinos

Por necesidades del servicio, se destina al Estado Mayor Central del Ejército (plantilla eventual del C. E. M. A. G.) al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Maté Sánchez, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, continuando agregado a la Jefatura de la Unidad de Helicópteros número 11 hasta nueva Orden.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

### Provisión normal.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

### Preferencia por Armas:

Tenientes coroneles: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandantes: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 24 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERIA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), los sargentos de Infantería D. Julián Mendiondo Pérez y D. Andrés Benito Luis, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregados a la Unidad a que se le destina.

Madrid, 24 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1970, a excepción de los que se le señala distinta fecha.

### Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Ramírez Bautista, once trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.), diplomado de E. M., don Mariano Blanco López de Ochoa, once trienios de oficial.

### Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.), diplomado de E. M., don Antonio González Elviro, once trienios de oficial.

Otro, D. Eduardo Tacoronte Aguilar, once trienios de oficial.

### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Mardones Clemente, once trienios de oficial.

### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente coronel (E. A.), D. Justo Rodríguez Agustín, once trienios de oficial.

### De la Dirección General de Servicios

Teniente coronel (E. A.) D. Daniel Rodríguez García, once trienios de oficial.

### De la Dirección General de Industria y Material

Comandante (E. A.) D. Arnaldo Mallo Alvarez, once trienios de oficial.

### De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. A.) D. Florencio Montes Sanclemente, ayudante de campo del General de División don Juan Rodríguez Bonet, Vocal del Consejo Supremo de Acción Social, once trienios de oficial.

### De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Bel de la Prada, ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Ruiz García, Capitán General de la misma, once trienios de oficial.

### De la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. César Carballera Guerra, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1970.

### Del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Comandante (E. A.) D. Antonio Delgado Rojo, once trienios de oficial. Otro, D. Vicente Barea Mota, once trienios de oficial.

### De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Diplomado de E. M., don Abel Barahona Garrido, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Salvador Sastre González, ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, don Carlos García Rivera, profesor principal de la misma, once trienios de oficial.

### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1

Teniente coronel (E. A.) D. Rosendo Garrido Joya, once trienios de oficial.

### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5

Teniente auxiliar D. Francisco Beaumud Navarro, once trienios (ocho de suboficial).

### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Comandante (E. A.) D. José Elorz Tolosana, once trienios de oficial.

### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11

Teniente coronel (E. A.) D. Alejandro Arranz Taboada, once trienios de oficial.

### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15

Teniente coronel (E. A.) D. José Iglesias-Ussel Lizana, once trienios de oficial.

### De la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente auxiliar D. Luis Sotelo Iglesias, once trienios (siete de suboficial).

### De la Jefatura de Tropas de Mallorca

Teniente coronel (E. A.) D. José González de Chaves Reverón, ayudante de campo del General de División D. Angel Campano López, 2.º jefe de Tropas de la Capitanía General de Baleares y jefe de Tropas de Mallorca, once trienios de oficial.

### De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Comandante (E. A.) D. Manuel Chinchilla Carasa, siete trienios de oficial.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 1**

Comandante (E. A.) D. Juan Serre-  
ra Pérez, once trienios de oficial.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 2**

Teniente coronel (E. A.) D. Exupe-  
rio Sánchez Báñez, once trienios de  
oficial.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 7**

Comandante (E. A.) D. Miguel  
Mane Morales, once trienios de ofi-  
cial.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11**

Teniente auxiliar D. Ramón López  
Lozano, once trienios (ocho de sub-  
oficial).

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13**

Teniente coronel (E. A.) D. Esteban  
de Arriaga y Brotóns, once trienios  
de oficial, a percibir desde 1 de mayo  
de 1970.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15**

Comandante (E. A.) D. Manuel  
Guiote Lorenzo, once trienios de ofi-  
cial.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17**

Teniente coronel (E. A.) D. Jesús  
Vicente Sáenz de Viguera, once trie-  
nios de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco  
Paniagua Tello, once trienios (siete  
de suboficial).

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22**

Comandante (E. A.) D. Leopoldo  
Anguiano Rueda, once trienios de ofi-  
cial.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29**

Comandante (E. A.) D. Sebastián  
Mendiara Navarro, once trienios de  
oficial, a percibir desde 1 de mayo  
de 1970.

**Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 33**

Teniente coronel (E. A.) D. Sebas-  
tían Nieva Yañtu, once trienios de  
oficial.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42**

Teniente coronel (E. A.) D. Floren-  
cio Ger Romero, once trienios de ofi-  
cial.

Teniente auxiliar D. Manuel Díaz  
Pérez, once trienios (ocho de sub-  
oficial).

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 94**

Coronel (E. A.) D. Fernando Poblacion-  
es García, doce trienios de ofi-  
cial.

Teniente coronel (E. A.) D. Santi-  
ago Carballo Vega, once trienios de  
oficial.

Otro, D. Juan Fernández Vidal, on-  
ce trienios de oficial.

**Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2**

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio  
Chávez Plá, once trienios de oficial.

**Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid**

Coronel (E. A.) D. Bartolomé Ben-  
nasar Julia, doce trienios de oficial.

**Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla**

Comandante (E. A.) D. Marcial  
Agüera Muñoz, once trienios de ofi-  
cial.

**Del Parque de Artillería de La Coruña**

Comandante (E. A.) D. Juan Gabal-  
dón Gómez, once trienios de oficial.

**Del Parque de Artillería de Granada**

Capitán (E. A.) D. Francisco Mesa  
Narváez, once trienios de oficial.

**De la 3.ª Zona de la I. P. S.**

Capitán (E. A.) D. Filiberto Cama-  
cho Ramírez, once trienios (tres de  
suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Comandante (E. A.) D. Luis Rodrí-  
guez Pérez, once trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91**

Comandante (E. A.) D. Antonio Ja-  
brot Moreno, once trienios de oficial.  
Otro, D. Manuel Pérez Ortiz, once  
trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92**

Teniente coronel (E. A.) D. José Za-  
mudio Márquez, once trienios de ofi-  
cial.

**De la Junta General de Contratación de la 1.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Manuel Le-  
ria Flaquer, once trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE****En la 1.ª Región Militar**

Coronel (E. A.) D. Santiago Azafión  
Orgaz, once trienios de oficial, a per-  
cibir desde 1 de noviembre de 1969.

**En la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Maria-  
no Santos Monge, once trienios de ofi-  
cial, a percibir desde 1 de junio de  
1970.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA****En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico, D. Ma-  
nuel Bergareche Piñón, once trienios  
de oficial, a percibir desde 1 de octu-  
bre de 1969.

Otro, D. Nicolás Fuster Ochandare-  
na, nueve trienios de oficial, a per-  
cibir desde 1 de enero de 1968.

Comandante honorífico D. Zacarías  
Sáez de la Cuerda, once trienios de  
oficial.

Otro, D. Alfonso Torres Sánchez,  
diez trienios de oficial, a percibir  
desde 1 de marzo de 1970.

Otro, D. Julián González Giménez,  
once trienios de oficial, a percibir  
desde 1 de junio de 1970.

Otro, D. Jerónimo Díaz Schwartz,  
once trienios de oficial, a percibir  
desde 1 de mayo de 1970.

Otro, D. Francisco Jiménez Valera,  
once trienios de oficial, a percibir  
desde 1 de junio de 1970.

Otro, D. José Verdugo Acuña, once  
trienios de oficial, a percibir desde 1  
de noviembre de 1969.

Otro, D. Mariano Gimeno Madrigal,  
once trienios de oficial, a percibir  
desde 1 de noviembre de 1969.

**En la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico, D. Ma-  
riano Adrover Merino, once trienios  
de oficial.

Otro, D. Carlos Marine Verdugo,  
diez trienios de oficial, a percibir  
desde 1 de mayo de 1970.

Comandante honorífico D. Rafael-  
López Correa, once trienios, de ofi-  
cial, a percibir desde 1 de mayo de  
1970.

Otro, D. José Escassi Campos, once  
trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Ríos Romero, once  
trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Albarrán Albarrán,  
once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Serrano Galán, on-  
ce trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Pérez Sánchez,  
once trienios de oficial.

Otro, D. José Lucena Blanco, once  
trienios de oficial.

Otro, D. José Zamora Herrador,  
once trienios de oficial.

Otro, D. Angel Avilés Marín, once  
trienios de oficial.

*En la 3.ª Región Militar*

Comandante honorífico D. Enrique Gómez Trenor, nueve trienios de oficial.

*En la 4.ª Región Militar*

Teniente coronel honorífico, Diplomado de E. M., don Ramón Trepát Andréu, doce trienios de oficial.

Comandante honorífico D. Andrés Constanza Picoio, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Vicente Rico Garzón, once trienios de oficial.

*En la 9.ª Región Militar*

Comandante honorífico D. Miguel Torres Velasco, once trienios de oficial.

Otro, D. Salvador Ocaña Fábregas, once trienios de oficial.

*En Canarias*

Comandante honorífico D. Gerardo Quevedo Estévez, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Felipe Machado del Hoyo, diez trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»***En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Juan González Arroyo, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) Diplomado de E. M., don Manuel Alonso Morales, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1969.

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Talegón García, once trienios de oficial.

Otro, D. José Cabello de Alba y Graña, once trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»***En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Angel Casas Horques, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Diosdado Ayuso Heredero, once trienios de oficial.

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Matías Alcayde Tello, once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Ortiz García, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Enrique Burgos Alvear, once trienios de oficial.

*En la 3.ª Región Militar*

Comandante (E. A.) D. José Ferrer Sanfcliz, once trienios de oficial.

*En la 4.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Martín Sada de Quinto, nueve trienios de oficial.

Otro, D. Emilio Martínez Castro, once trienios de oficial.

*En la 5.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Mariño Martínez Viamonte, once trienios de oficial.

*En la 6.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Guillermo Sabandú Chasco, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Luis Baeza Sánchez, once trienios de oficial.

**ESCALA DE COMPLEMENTO****AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES***En la 1.ª Región Militar*

Capitán D. Gerardo Arribas Sanz, once trienios (tres de suboficial) a percibir desde 1 de abril de 1970. Reemplazo voluntario.

Otro, D. Miguel Astray Cruz, once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1969. Colocado.

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente D. Juan Ortega Marín, nueve trienios de suboficial. Reemplazo voluntario.

*En la 3.ª Región Militar*

Teniente D. Rafael Castro Piñón, once trienios (ocho de suboficial). Colocado.

**RETIRADO**

Teniente de complemento D. José Martínez Amoedo, once trienios de suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1970.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Supernumerarios**

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto núm. 2754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), desarrollado por Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Beneytez Pérez, del Re-

gimiento de Artillería de Campaña número 41.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña.—Una.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Industria y Material.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Parques y Maestranza de Artillería que a continuación se relacionan:

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Tres.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**De libre elección.**

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.—Una.

Tendrán preferencia los que se hallen en posesión de alguno de los títulos de Especialistas Hawk o Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos por este Orden.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Agregaciones**

Por necesidades del servicio, pasan agregados hasta el 31 de agosto del presente año al Batallón de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Merino Martínez, del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de Garrapinillos).

Otro, D. Luis Castuera Echegoyen, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. José Vinuesa Ibáñez, del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de Garrapinillos).

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir la vacante existente en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, para capitán con la especialidad de Supervisor de Mantenimiento y Reparaciones Hawk, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de mayo de 1970 (D. O. número 105), se destina, con carácter

voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Uceda Ortega, del citado Grupo, con diploma de Especialista de Supervisor de Mantenimiento y Reparaciones Hawk, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), viniendo obligado a permanecer durante tres años en el mismo.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda anulado el destino al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, cubierto por Orden de 11 de junio de 1970 (D. O. núm. 132), del capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Ferrer Lloret, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes existentes en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, para tenientes con la especialidad de oficial Hawk, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 9 de mayo de 1970 (D. O. núm. 105), se destinan, con carácter voluntario, a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con diplomas de Especialistas de Oficial Hawk, en vacantes de su empleo para dicha especialidad, comprendidos en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73):

Teniente, D. Amadeo Aranda Carmona, del citado Grupo, viniendo obligado a permanecer durante tres años en el mismo.

Otro, D. Alberto Palacios Villuendas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, viniendo obligado a permanecer durante tres años en el citado Grupo.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), anunciada en turno de libre elección, plantilla eventual, por Orden de 10 de mayo de 1970 (D. O. núm. 112), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Florencio Reyes Pedraza, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), anunciada en turno de libre elección, plantilla eventual, por Orden de 30 de mayo de 1970 (D. O. núm. 121), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Antonio Clemente Couso, de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Por haber pasado al Benemérito Cuerpo de Mutilados como mutilado permanente en acto de servicio, por Orden de 13 de junio del actual (D. O. núm. 133), queda sin efecto la Orden de 30 de abril del año en curso (D. O. núm. 99), en la que se señalaba el retiro al capitán auxiliar de Artillería D. Alicia Sánchez Lucas, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Retiros**

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria se dispone que en las mismas, pasen a la situación de retirado los especialistas que a continuación se relacionan, quedando pendientes de haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Alferez especialista mecánico electricista de armas, Rama «C» (a extinguir) D. Antonio Blasco Clemente, con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza, el día 21 de septiembre de 1970.

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Mateo Ruiz López, con destino en la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos, el día 25 de septiembre de 1970.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 23 de junio de 1970, el subteniente especialista guarnecedor

don Eduardo Santos Valera, con destino en la Escuela Central de Educación Física, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 30 de abril de 1970 (D. O. núm. 99), pasan destinados, con carácter voluntario a las Unidades que se indican los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

#### Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Servando Pazos Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

#### Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Carlos Martín Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.  
Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 30 de abril de 1970 (D. O. número 99), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

#### Batallón de Cabrerizas

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas, D. Laureano González Pachó, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

#### Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Joaquín Avila Salas, de la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Viéndolo obligado a ocuparlas durante un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.  
Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de febrero de 1970 (D. O. número 49), existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento especialista guarnecedor D. Federico Titos Martínez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.  
Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 30 de abril de 1970 (D. O. núm. 99), pasan destinados a las Unidades de la Brigada Paracaidista que se indican, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

#### Bandera «Ortiz de Zárate» III

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Teófilo Esteban Cano, de la Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada XXI.

#### Compañía de Casa-Carros

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Celestino del Valle Abaria, de la Bandera «Roger de Flor» I de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 30 de abril de 1970 (D. O. núm. 99), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano III de La Legión, el sargento especialista mecánico automovilista-montador electricista D. Francisco Calvo San Miguel, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Viéndolo obligado a ocupar este destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista guarnecedor, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los sargentos de dicha especialidad que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Don Manuel de Andres Escobar, del Parque Central de Ingenieros, con antigüedad de 23 de junio de 1970.

Don José Roncero Gómez, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 23 de junio de 1970.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista mecánico automovilista montador electricista al sargento de la misma especialidad D. Manuel Rodrigo Fernández, de la Escuela de Formación Profesional del Parque y Talleres de Automovillismo, con antigüedad de 31 de enero de 1970, continuando en el mismo destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.  
Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de abril de 1970 («B. O. del Estado» número 86), y publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 82, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de la fecha que para cada uno se indica, los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares que se señalan, fijando su residencia en las plazas que se indican:

A partir de 1 de mayo de 1970

Comandante de Artillería D. Angel Montoto Arias, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, fija su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A partir de 1 de junio de 1970

Teniente coronel de Artillería don José Berecebal Mingujón, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Cuenca.

Comandante de Artillería D. Antonio Alvarez y Alvarez de la Calzada, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Co-



ruña, fija su residencia en dicha Región, plaza de Pontevedra.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ibáñez García, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, fija su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Capitán de Artillería D. Miguel Muntaner Muntaner, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, fija su residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Favió Gálvez Belloso, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la misma (plaza de Sevilla).

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de abril de 1970 (D. O. núm. 88), se destina, con carácter voluntario, al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid) al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Felín Salinas, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 26 de mayo de 1970 (D. O. núm. 118), se destinan, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los brigadas de Ingenieros, que continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)*

Brigada D. Francisco Collado González, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Joaquín Escobar Rodríguez, de disponible en la misma.

Otro, D. Ovidio Oliva Rodríguez, de disponible en la misma.

Otro, D. Carmelo Barrera Ruiz, de disponible en la misma.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)*

Brigada D. Matías Pulido García, del C. I. R. núm. 11 (art. 27).

*Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Brigada D. José Ferreiro Franqueira, de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

*Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)*

Brigada D. Julio Salamanca Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jacinto García Ayuso, de disponible en la misma.

*Al Regimiento de Redes permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

*Para Unidades de Madrid:*

Brigada D. Higinio Díaz Montesano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho preferente).

Otro, D. Pedro Aguado Bravo, de disponible en la misma (derecho preferente).

*Para la 1.ª Compañía de Radio, tercera Sección (Ceuta):*

Brigada D. Emilio Trave Morcillo, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada (derecho preferente).

*Para la 1.ª Compañía de Radio, cuarta Sección (Melilla):*

Brigada D. Francisco Cedeño Vázquez del C. I. R. E. (art. 27) (derecho preferente).

*Para la 2.ª Compañía de Radio, Destacamento de Zaragoza:*

Brigada D. José López Ortega, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona (derecho preferente).

*A la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección Telefónica de Cartagena)*

Brigada D. José Martínez Alarcón, de disponible en la 3.ª Región Mili-

tar, plaza de Cartagena (derecho preferente).

*Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)*

Brigada D. José Corral Gallego, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).

*Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)*

Brigada D. Benedicto Rodríguez Cadenas, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

*Para la 1.ª Unidad (Valladolid):*

Brigada D. Mercedes Díaz-Salazar García-Consuegra, del Batallón de Ingenieros LXI (art. 27).

*Para la 11 Unidad (Albacete):*

Brigada D. Juan Cruz Delgado, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Miranda de Ebro (Burgos).

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona) (Unidad de Montaña)*

Brigada D. Laureano Hidalgo García, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, en vacante de suboficial en posesión del título de instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C, del Punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), don Miguel Gordillo Albañil, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar el mencionado curso.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz)*

Brigada D. José Monge Lourido, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)*

Brigada D. Alonso Peralta Belmonte, de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Ceuta.

Otro, D. Angel Alvarez Miralles, de disponible en la misma.

A la *Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército* (Campamento, Madrid)

Brigada D. Rosalío Sánchez Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Sevilla)

Brigada D. Manuel González Merino, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al *Parque Central de Ingenieros*

Para el *Depósito Destacado en Rábade* (Lugo):

Brigada D. Celestino Arias González, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Para el *Depósito Destacado en Las Franquesas* (Barcelona):

Brigada D. Enrique López Lara, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la *Jefatura de Ingenieros de Canarias* (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Alfonso Serrano Rivero, de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

A la *Jefatura de Transportes del Ejército* (Servicio Militar de Ferrocarriles)

Brigada D. Ricardo Vega Díez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

#### FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143).

Al *Batallón Mixto de Ingenieros XXXII* (Cartagena)

Brigada D. Manuel Ojeda Zamora, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

A la *Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña* (Huesca) (Unidad de Montaña)

Brigada D. Enrique Cerdán Cabrejas, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Angel López Navío, de disponible en la misma.

Otro, D. Arturo Roldán Contreras, de disponible en la misma.

A la *Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias*

Para el *Batallón Mixto de Ingenieros XVI* (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Juan Hernández Galindo, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

De acuerdo con lo dispuesto en el

párrafo segundo del art. 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143).

Al *Regimiento de Ingenieros número 2* (Sevilla)

Brigada D. Manuel Aranda López, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Méjilla.

Al *Batallón Mixto de Ingenieros XXII* (Jerez de la Frontera)

Brigada D. Fernando Morant Huguet, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al *Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército* (Salamanca)

Brigada D. Francisco Bernal Benítez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Rafael Rochas Figueras, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Pedro Ortega Burgos, de disponible en Canarias, plaza del Aaiún.

Otro, D. Eleazar Clemente Preciados, de disponible en la misma.

Otro, D. Marcelino Rodríguez Romero, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar* (Sección Telefónica de Bilbao)

Brigada D. Ramón Llabres Mascaró, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Al *Batallón Mixto de Ingenieros VI* (Vitoria)

Brigada D. Valentín Panadero Vázquez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santa Cruz de Parga (Lugo).

A la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona)

Brigada D. Rafael Hidalgo Rivera, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 2 de mayo de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 100), se destina, con carácter voluntario, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al sargento de Ingenieros D. Victoriano Morán García, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandantes de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas de Ingenieros que a continuación se señalan:

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Ingenieros de Canarias.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los comandantes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de las Escalas y Grupo para los que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la Plana Mayor (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para teniente auxiliar de Ingenieros existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 8.ª Unidad (Salamanca).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Escobar Cerdeños, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con doña María Josefa Inés Herrero y López.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alvarez Rodríguez-Monge, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con doña Ana María Zamorano Bárcena.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, ha fallecido en La Sagrera (Barcelona), el día 12 de junio de 1970, el sargento de Ingenieros D. Alfonso Torres Prie-

to, que tenía su destino en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Servicios civiles****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de junio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 25 de mayo de 1970, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D. José González-Aller y Balseyro, en situación de «En Servicios Civiles», consolidado, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en dicha situación.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Trienios**

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 22 del actual (D. O. núm. 140), en la parte que afecta al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Isidro San Martín Lorente, se aclara en el sentido de que se le conceden tres

trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Consejo Supremo de Justicia Militar****PERSONAL MARROQUI****Señalamiento de haberes pasivos**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el sargento indígena, número 414, Mohamed Uld Bachir, de la Agrupación Tropas Nómadas del Sahara y termina con el alférez Marroquí número 204 Yama Bel-Heir Salem, de la Guardia Personal del Jefe, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 173/65 (D. O. núm. 292), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» número 90).

Madrid, 8 de junio de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

## RELACION

| NOMBRES   | Empleos           | Cuerpo o Grupo a que pertenece | Haber mensual que le corresponde — pesetas | Fecha en que debe empezar a percibirlo |       |      |
|---|-------------------|--------------------------------|--|--|-------|------|
|   |                   |                                |  | Día                                    | Mes   | Año  |
| Mohamed Uld Bachir, número 414                  | Sargt.º Indígena  | Agrup. T. Nómadas Sah.         | 2.373,30                                   | 1                                      | julio | 1970 |
| Al-Lah Uld Abdelahe Uld Mohamed, núm. 898       | Cabo Indígena     | Agrup. T. Nómadas Sah.         | 1.562,20                                   | 1                                      | julio | 1970 |
| Mohamed Uld Lahabid Uld Mohamed, número 64.230. | Soldado Indígena. | Agrup. T. Nómadas Sah.         | 750,00                                     | 1                                      | julio | 1970 |
| Mohamed Uld Ali Uld El Uissen, núm. 64.236      | Soldado Indígena. | Agrup. T. Nómadas Sah.         | 750,00                                     | 1                                      | julio | 1970 |

## POR LA PAGADURIA CENTRAL DE MUTILADO

|   |                  |                        |          |   |       |      |
|---|------------------|------------------------|----------|---|-------|------|
| Abselem Ben Mohamed Targuisti, núm. 4.015 | Cabo Marroquí    | Reg. Inf. Tetuán, 1    | 976,33   | 1 | enero | 1966 |
| Mesaud Ben Aomar Ben Hamed, núm. 34.071   | Cabo Marroquí    | Reg. Inf. Tetuán, 1    | 750,00   | 1 | enero | 1966 |
| Habbad Ben Boaza, núm. 13.856             | Cabo Marroquí    | Reg. Inf. Melilla, 2   | 1.562,20 | 1 | enero | 1966 |
| Hamido Benaixa Tetuani, núm. 12.819       | Sargt.º Marroquí | Reg. Inf. Ceuta, 3     | 1.619,99 | 1 | enero | 1966 |
| Hamed Ben Mohamed, núm. 8.374             | Cabo Marroquí    | Reg. Inf. Larache, 4   | 976,33   | 1 | enero | 1966 |
| Dris Ben Mohamed Kaddur, núm. 3.484-U     | Cabo Marroquí    | Reg. Inf. Alhucemas, 5 | 976,33   | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed Ben Mohamed Moh, núm. 5.081       | Cabo Marroquí    | Reg. Inf. Rif, 8       | 976,33   | 1 | enero | 1966 |
| Dris Ben Hamed Ben Al-lal, núm. 6.464     | Cabo Marroquí    | Reg. Inf. Alhucemas, 5 | 1.366,93 | 1 | enero | 1966 |

## INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

|   |                   |                          | Cantidad a percibir |   |
|---|-------------------|--------------------------|---------------------|---|
| Mohamed Mohamed Da, núm. 742 y 5.200                          | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 12.750,00           | — |
| Abdelader Ben Belaid Ben Buhayani, núm. 1.804.                | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 4.500,00            | — |
| Mohamed Mimun Haddu, núms. 19.450 y 5.110                     | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 12.750,00           | — |
| Mohamed Abselem Bakali, núms. 13.611 y 6.651                  | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 14.250,00           | — |
| Laarbi Ben Hamed Layasi, núm. 16.669                          | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 14.250,00           | — |
| Ali Mohamed Ali, núm. 17.546                                  | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 13.500,00           | — |
| Hamido Ismael Serradi, núms. 18.583 y 1.953                   | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 14.250,00           | — |
| Feddal Amar Si Allal, núms. 24.049 y 5.509                    | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 13.500,00           | — |
| Hamed Ben Laarbi Kasseri, núm. 28.060                         | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Tetuán, 1      | 9.000,00            | — |
| Mohamed Al-Luch Hani, números 571 y 37.995                    | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Melilla, 2     | 750,00              | — |
| Mohamed Mohamed Muley Hamed, núm. 2.030                       | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Melilla, 2     | 14.250,00           | — |
| Abdelam Ben Amar Salah, núm. 5.905                            | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Ceuta, 3       | 14.250,00           | — |
| Mohamed Moh El Hach, núm. 19.743                              | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Ceuta, 3       | 14.250,00           | — |
| Abselem Ben Mohamed Ben-Dris, núm. 4.293                      | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 3.000,00            | — |
| Abdelkader Ben Mohamed, núm. 4.341                            | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 8.250,00            | — |
| Mohamed Ben Abderrahaman Saheli, núm. 80.698.                 | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 1.500,00            | — |
| Abdelkader Ben Abselam Rahamani, núm. 80.797.                 | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Abselem Abselam Diaz, núm. 80.803                             | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Mohamed Ben Mohamed Ben Ali, núm. 80.809                      | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Mohamed Ben Mohamed Ben Yilali, núm. 80.836.                  | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Laarbi Ben Mohamed Ben Laarbi, núm. 80.848                    | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Abdelkrim Abselam Abselam, núm. 80.850                        | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Kaddur Ben Abselam, núm. 80.865                               | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Hossain Abselam Ali, núm. 80.870                              | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Tuhani Ben Mohamed Larosi, núm. 80.871                        | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Layasi Ben Al-lal Ben Mustafá, núm. 80.882                    | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Soliman Kaddur Mohamed, núm. 80.895                           | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Embarek Ben Mohamed Ben Busta, núm. 80.898.                   | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Abselem Ben Abselam Bulselham, núm. 80.903                    | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Abselem Buthaib Chiadmi, núm. 80.917                          | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Malludo Ben Busecham Ganga, núm. 80.920                       | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Hamed Ben Mesaud Ben Haddu, núm. 80.925                       | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Abdeselam Ben Lahasen Ben Abdelkader, número 80.928           | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Mohamed Ben Amar Ben Mohamed, núm. 80.966.                    | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Arcila, 6      | 750,00              | — |
| Abdel-Lah Ben Abdel Abdelkader Ben Mohamed Susan, núm. 31.838 | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Llano Amar, 7. | 5.250,00            | — |
| Dris Abselam Mohamed, núm. 31.892                             | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Llano Amar, 7. | 5.250,00            | — |
| Ahmed Ben Lahsen Ben Amar, núm. 32.517                        | Soldado Marroquí. | Reg. Inf. Llano Amar, 7. | 1.500,00            | — |
| Mohamed Ben Mohamed, núm. 31.925                              | Soldado Marroquí. | Reg. Cab. Melilla, 2     | 4.500,00            | — |
| Abselem Mohamed El Afari, números 4.248 y 6.062               | Soldado Marroquí. | Mehal-la Tetuán, 1       | 10.500,00           | — |



| NOMBRES | Empleos | Cuerpo o Grupo a que pertenece | Haber mensual que le corresponde — pesetas | Fecha en que debe empezar a percibirlo<br>Día Mes Año |
|---------|---------|--------------------------------|--|---|
|---------|---------|--------------------------------|--|---|

## INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

|  |                     |                       | Cantidad a percibir |   |
|--|---------------------|-----------------------|---------------------|---|
| * Hamed Sellam Haldi, núms. 6.180 y 265      | Soldado Marroquí.   | Mehal-la Tetuán, 1    | 14.250,00           | — |
| Ahmed Moahr Ben Zugari, núms. 18.350 y 9.931 | Soldado Marroquí.   | Mehal-la Tetuán, 1    | 13.500,00           | — |
| Hamed Abselam Abderrahaman, núm. 5.865       | Soldado Marroquí.   | Mehal-la Larache, 3   | 13.500,00           | — |
| Mohamed Mesaud Ben Abdellah, núm. 9.843      | Soldado Marroquí.   | Mehal-la Gomara, 4    | 14.250,00           | — |
| Mohamed Abselam Abbas, núm. 771              | Soldado Marroquí.   | Mehal-la del Rif, 5   | 9.750,00            | — |
| Mohamed Dahamed Mohamed, núm. 18.604         | Soldado Marroquí.   | Mehal-la del Rif, 5   | 14.250,00           | — |
| Mohamed Mohamed Saeri, núms. 760 y 5.971     | Soldado Marroquí.   | Grup. Tir. Mni, 1     | 12.750,00           | — |
| Yema Bel-Hair Salem, núm. 204                | Alférez Marroquí... | Gdía. Personal Jajifa | 77.500,00           | — |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que aquella notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(4) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 29 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(41) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual sobre el sueldo de capitán, hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 esta pensión se eleva a 3.500 pesetas mensuales; percibiendo hasta fin de diciembre de 1968 la cantidad de 2.125 pesetas mensuales que es el 85 por 100 de dicha pensión; durante el año 1969 percibirá 2.250 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; durante 1970 percibirá 2.375 pesetas mensuales que es el 95 por 100 de esta pensión, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 2.500 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de la misma.

(84) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 12 de diciembre de 1966, fecha del fallecimiento del causante.

(84 bis) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 9 de junio de 1966, fecha del fallecimiento del causante.

(84 tris) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 5 de enero de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(84 cuarta) Este haber pasivo lo

percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 7 de julio de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(84 quinta) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 5 de noviembre de 1968, fecha del fallecimiento del causante.

(84 sexta) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 24 de octubre de 1966, fecha del fallecimiento del causante.

(84 séptima) Esta indemnización la percibirán quienes acrediten ser sus familiares, verdaderos herederos.

(84 octava) Esta indemnización la percibirán quienes acrediten ser sus familiares, verdaderos herederos.

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad también mensual de 5.339,92 pesetas por aumento del 125 por 100, (Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(b) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad también mensual de 3.514,96 pesetas por aumento del 125 por 100, (Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(c) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad también mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, (Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

Madrid, 8 de junio de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.



## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocatoria del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 30 de junio de 1970.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5.º del

artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el pleno de las mismas para la sesión que comenzará el martes, 30 de junio a las once de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento

de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 23 de junio de 1970.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

(Del B. O. del E. n.º 150, de 24-6-70.)

|   |   |   |   |                   |   |
|---|---|---|---|-------------------|---|
| Desde fecha que a fin de octubre de 1966, cobrará una vez incrementado el Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas | Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas | Desde 1 de enero de 1969, percibirá una vez incrementado el 125%. Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas | Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar |                   | Observaciones y Fecha de la orden de retiro |
|   |   |   | Punto de residencia                                     | Pagaduría Militar |   |

**PAGADURIA CENTRAL DE TETUAN**

|   |   |   |        |        |                       |
|---|---|---|--------|--------|-----------------------|
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56.              |
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56.              |
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56.              |
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56 (8ª séptima). |
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56.              |
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56.              |
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56.              |
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56.              |
| — | — | — | Tetuán | Tetuán | 12-5-56 (8ª octava).  |

Transferido a F. A. R. M.

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**

**Anuncio**

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de un microscopio para audiocirugía, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, según acta de la Junta Facultativa núm. 45.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, núm. 29 (Carabanchel Alto).

El pliego de bases de suministro y relaciones de material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de anuncios de dicho Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1970.

Núm. 371

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las 11,15 horas del día 10 de julio de 1970 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de diversos repuestos para Estaciones AN/GRC-9, en la cantidad, detalle y precios límites unitarios, que se indican en el pliego de bases que rige la licitación, por un importe límite total de 1.393.175 pesetas, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército (expediente T. M. 21/70-108, en cuyo día, hora y lugar expresados an-

teriormente, y a las 11,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

El material objeto de este expediente podrá ser de procedencia nacional o extranjera, circunstancia esta última que se hará constar expresamente en la oferta.

Los licitadores deberán unír a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

Las entregas del citado material se realizará en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid), libres de todo gasto para el comprador, en el plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 264, de fecha 18 de noviembre de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de junio de 1970.

Núm. 366

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las 10,45 horas del día 10 de julio de 1970 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de repuestos para grupos electrógenos Onan Estaciones THC-481-D, por contratación directa, con destino

a la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Ejército, por un importe límite total de 777.213 pesetas (expediente T. M. 27/70-107), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de cada uno de los lotes (A y B) que figuran en la relación adjunta (cláusula 4.ª) o por la totalidad de cada una de las partidas figuradas en las diversas posiciones del pliego de bases.

Los licitadores deberán unír a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

Las entregas del citado material se realizará en El Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid) en el plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 264, de fecha 18 de noviembre de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de junio de 1970.

Núm. 367

P. 1-1

**JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE CEUTA**

Hasta las once horas del día 23 de julio próximo se admiten ofertas en

esta Junta para la adquisición, por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas, de diversos materiales y efectos para su entrega en el Almacén de Intendencia de esta plaza, tales como palas, mangos, pintura, trajes de faena, extintores, pulverizadores para desinsección, desinsectantes, correas trapezoidales y otras, cepillos, tampicos, tornillos y cuerda sisal, por un importe total de 284.610 pesetas.

Los pliegos de bases podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta en horas de oficina.

Las ofertas, según modelo que figura en el pliego de bases, se presentarán en triplicado ejemplar, reintegrado debidamente la original.

Los residentes en la Península podrán remitir sus ofertas por correo, admitiéndose las que se reciban antes de la hora y fecha arriba señalada, debiendo venir en doble sobre, lacrado el del interior, y haciendo constar que contiene proposición para la compra citada.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios, a prorateo.

Ceuta, 22 de junio de 1970.

Núm. 372

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 72-bis/69

A las once horas del día 4 de agosto de 1970 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso existente en el Depósito del Parque Central de Ingenieros en Las

Franquesas (Granollers), del material que a continuación se detalla.

Lote núm. 978.—Diversa maquinaria, herramientas y chatarra. Precio inicial, 350.000 pesetas.

Las proposición deberá presentarse en cuadruplicado ejemplar y redactada con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968; el original reintegrado con una póliza de tres pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado de la documentación reglamentaria, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento, los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley núm. 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 23 de junio de 1970.

Núm. 373

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 1/70 Reg. y 5/70 Central

A las 11,30 horas del día 4 de agosto de 1970 se reunirá esta Junta en la

Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material existente en el Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, que a continuación se detalla:

Lote núm. 979.—651 pares de botas cordones nuevas, 979 pares botas cordones en servicio, 5.574 pares botas B. R. S. nuevas, 173 pares botas B. R. S. en servicio, y 1.899 pares botas B. R. G. M. nuevas. Precio inicial, 507.755 pesetas.

La proposición deberá presentarse en cuadruplicado ejemplar y redactada con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968; el original, reintegrado con una póliza de tres pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado de la documentación reglamentaria, a la hora señalada, durante el período de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento, los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley n.º 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 23 de junio de 1970.

Núm. 374

P. 1-1

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO Impresos para solicitar Becas

Los impresos ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 27 de mayo de 1970 (D. O. núm. 123), y que constituyen el expediente completo, para solicitar Becas, se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «Colección Legislativa»), al precio de cuatro pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Las peticiones deberán ser hechas según dispone el apartado 3 de la referida Orden.

LA DIRECCION